

**La Directiva 1999/70/CE. Medidas para prevenir el abuso. Medidas equivalentes en el Estatuto Básico del Empleado Público y normas que pueden sancionar su incumplimiento con la estabilidad.**

*Doña Ana Díaz. Asesor jurídico. Colaborador de “Trabajadores Temporales Públicos”*

- El abuso como concepto del derecho comunitario
- El objetivo de la Directiva.
- La obligación de garantizar el objetivo o efecto útil por los EEMM
- Especial referencia a las medidas de la cláusula 5 del Acuerdo marco para garantizar el resultado que persigue la Directiva
- Medidas equivalentes en el Estatuto Básico del Empleado Público para prevenir el abuso
- Normas nacionales que, más allá de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, pueden sancionar el abuso.
- El debate sobre la superación de procesos selectivos que hayan garantizado los requisitos constitucionales de igualdad, mérito y capacidad
- Consecuencias ante la ausencia de norma que permita sancionar el abuso de forma eficaz, por no prevenir que en el futuro el empleador público recurra a la contratación temporal para cubrir sus necesidades permanentes y estructurales. El incumplimiento del Derecho de la Unión y la responsabilidad del Estado legislador.

**El efecto directo del Derecho de la Unión y la Directiva 1999/70/CE a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.**

*Don Jorge Antonio Quindimil López, Prof. de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea. Universidad de A Coruña*

- El principio de primacía como garantía de la igualdad entre EEMM en la aplicación del Derecho de la Unión.
- Especial referencia a la cláusula 5 del Acuerdo marco anexo a la Directiva

**Problemas jurídicos de la prestación de servicios de los funcionarios interinos y del personal estatutario temporal**

*Don Raúl Bocanegra. Catedrático de Derecho administrativo. Universidad Complutense Madrid*

- Planteamiento
- La elección de la norma aplicable. La Directiva 1999/70/CE y la jurisprudencia del TJUE o el derecho interno. El EBEP y el Estatuto Marco 55/2003
- Los nombramientos sucesivos y el abuso de la temporalidad

- La ausencia de efecto directo de la Directiva
- Las medidas equivalentes y eficaces
- La jurisprudencia contencioso-administrativa. Dos sentencias de Juzgados de instancia de lo contencioso-administrativo.

### **La problemática jurídica de la extinción de la relación de trabajo en el empleo público laboral/interino.**

Don Eduardo Rojo Torrecilla. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Barcelona

- Algunos datos estadísticos para enmarcar el debate
- La simbiosis empleo privado-empleo público. Las similitudes y diferencias en la extinción de la prestación de servicios en los ámbitos público y privado
- Las respuestas del TS (C-A) a la problemática suscitada por la relación de servicio del funcionario interino. Mantenimiento de la prestación en caso de extinción no conforme a derecho
- La distinción por la Sala Social del TS entre el plazo de ejecución de las OEP y la duración de los contratos de interinidad o nombramientos de funcionarios interinos.
- El debate en el ámbito local sobre la adquisición de fijeza: del personal laboral temporal en fijo (laboral) y del personal funcionario en fijo sin ser funcionario de carrera
- Algunas sugerencias de modificación de la contratación laboral temporal

### **La necesidad de medidas estructurales para combatir la utilización abusiva de la contratación temporal en el sector público. Inspección, regularización administrativa y reformas legislativas. Situación actual y reformas legislativas.**

*Doña Ana Díaz Condor. Asesor jurídico. Colaborador de "Trabajadores Temporales Públicos"*

- La ausencia de medidas estructurales en el Programa Nacional de Reformas para combatir el uso abusivo de la contratación temporal en el sector público
- Las medidas para reducir la temporalidad y cumplir las recomendaciones europeas de favorecer la transición hacia la contratación indefinida. Su impacto en los trabajadores con contratos temporales abusivos y en indicadores de crecimiento económico
- La regularización administrativa de oficio o a instancia de parte como instrumento para garantizar el cumplimiento de la legislación comunitaria y nacional. Problemas que se plantean.
- La necesidad de actualizar el Programa Nacional de Reformas para reducir el abuso al 0% instrumentando medidas de inspección, unificación de criterios de regularización por las Administraciones públicas y, en su caso, reformas legislativas a través del legislador ordinario, frente al recurrente uso del Real Decreto Ley y de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.